

DIGON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

EX. N° **179**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Cesión de Contrato de Arriendo entre la Sociedad de Asistencia y Capacitación al Parque Arauco S.A., de una porción del terreno correspondiente al Lote 2 del plano archivado bajo número 625 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2003, consistente en una superficie de 4.897,67 m² ubicados en la esquina nor oriente del citado Lote 2, con frente y acceso por Avenida Concha y Toro y por calle Las Nieves Sur. El polígono ha sido demarcado y consta en el diafragma. Quedando el Parque Arauco como "Arrendadora", y la Municipalidad de Puente Alto como "Arrendataria".

DECRETO:

APRUEBESE La cesión de contrato de arriendo celebrado entre las partes con fecha 02 de enero del 2015, entre la Sociedad de Asistencia y Capacitación, el Parque Arauco y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo indicado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE